

CONVOCATORIA

PROGRAMA “CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUERÉTARO 2026”

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDEQ), con fundamento en los artículos 16, 17, 52 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 76, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; así como 14, 19 fracción VII y 27 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como a lo establecido en el Acuerdo por el que se autoriza el Programa denominado “CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA 2026, ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 22 veintidós del mes de mayo del año 2026, dos mil veintiséis.

CONVOCA

Al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP) y al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro para la prestación del servicio educativo de telebachillerato (ICATEQ), en lo sucesivo organismos públicos descentralizados sectorizados a la SEDEQ, que tengan interés en mejorar sus necesidades materiales, académicas y tecnológicas, a participar en el:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL PROGRAMA “CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUERÉTARO 2026”

De acuerdo con las siguientes Bases:

1. OBJETIVO:

Impulsar proyectos de intervención estratégica en los organismos públicos descentralizados sectorizados de educación media superior sectorizados a la SEDEQ para que desarrollen Proyectos Estratégicos que les permitan asegurar las trayectorias completas de sus estudiantes, a través de atención de las necesidades materiales y tecnológicas en sus instalaciones, con el fin de que ofrezcan servicios educativos de excelencia.

Los Proyectos Estratégicos, en los cuales tengan de interés en participar son:

- a) Adquisición de mobiliario de uso educativo.
- b) Adquisición de equipamiento tecnológico e insumos necesarios para el desarrollo de prácticas en laboratorios de especialidad.
- c) Adquisición de equipo de cómputo o licencias de software.
- d) Rehabilitación de espacios escolares, acciones de mejora de espacios educativos.
- e) Actualización y capacitación docente preferentemente en manejo de tecnologías educativas.

2. BENEFICIOS:

Apoyo económico:

Entrega de recurso económico al organismo público descentralizado sectorizado a la SEDEQ de acuerdo al monto aprobado por el Comité de Evaluación para realizar el Proyecto Estratégico, mismo que será destinado para la mejora de espacios y servicios educativos presentado por los organismos públicos descentralizados beneficiados y el cual será otorgado mediante transferencia bancaria en 01 (una) sola exhibición, en la cuenta bancaria que aperture para este fin y cubrirá los siguientes rubros:

- a) Adquisición de mobiliario de uso educativo.
- b) Adquisición de equipamiento tecnológico e insumos necesarios para el desarrollo de prácticas en laboratorios de especialidad.
- c) Adquisición de equipo de cómputo o licencias de software.
- d) Rehabilitación de espacios escolares, acciones de mejora de espacios educativos.
- e) Actualización y capacitación docente preferentemente en manejo de tecnologías educativas.

3. REQUISITOS

I. Selección de beneficiarios.

- a) Los interesados, deben cumplir con los siguientes criterios de selección:
 - 1. Ser un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la SEDEQ, cuyo objeto sea impartir educación media superior;
 - 2. Entregar los documentos solicitados en el lugar y fechas establecidos en la presente Convocatoria;
- b) Los documentos a presentar son los siguientes:

1. Formato de solicitud firmado por el titular del Organismo Público Descentralizado interesados en participar, manifestando bajo protesta de decir verdad que la documentación que presenta es auténtica y se responsabiliza en caso de falsedad, error, dolo o mala fe;
2. Proyecto Estratégico que contenga las características y requisitos señalados en las presente Convocatoria, y
3. Carta de liberación del recurso obtenido en 2025 del programa “Contigo, Intervención Educativa”
4. Video descriptivo sobre las necesidades del Proyecto Estratégico en formato .MP4

II. Proyecto Estratégico

El Organismo Público Descentralizado sectorizado a la SEDEQ que imparte educación media superior, interesado en participar en la presente Convocatoria, deberá formular uno o varios Proyectos Estratégicos para obtener una ayuda social económica y aplicarla en los proyectos formulados.

El Proyecto Estratégico deberá contener lo siguiente:

- a) Descripción del proyecto;
- b) Cuestionario de autoevaluación institucional proporcionado en la convocatoria que se emita;
- c) Estadística institucional;
- d) Descripción de las actividades a realizar en caso de resultar beneficiario del Programa, señalando de manera pormenorizada los insumos y presupuesto requerido para la ejecución de las mismas;
- e) Área o plantel de impacto que va a beneficiar;
- f) Designación del responsable del Proyecto Estratégico;
- g) Plan Institucional de Desarrollo;
- h) En caso de haber sido beneficiado con el presente Programa durante el ejercicio 2025 (dos mil veinticinco), contar con sello de recibido de todos los informes mensuales e informe final rendido, así como, haber cumplido con las acciones y proyectos académicos programados o bien dar continuidad a las acciones y proyectos propuestos en el proyecto 2025 (dos mil veinticinco); y
- i) Presupuesto total requerido;

El formato del documento: Letra Arial 12pts, presentar un índice y numerar sus páginas en forma continua, contener separadores por apartado, presentarse un tanto en carpeta de tres argollas (no engargolado) y 1 memoria USB con el contenido del Proyecto Estratégico. Los archivos de texto deben estar en formato PDF y todas las tablas en formato Excel, los archivos no deben tener claves de acceso y la versión electrónica deberá coincidir con la versión impresa.

En caso de que el Proyecto lo requiera, deberá contar con el Vo. Bo. de Querétaro Digital para la fecha de presentación de documentos.

Como Anexo al Proyecto Estratégico, deberá presentarse un Cronograma de Actividades en el que se deberá indicar:

1. Fecha de inicio del Proyecto Estratégico;
2. Fechas de presentación de informes parciales o de avance mensual respecto a las comprobaciones técnicas, financieras y académicas. Este informe consiste en un reporte técnico y financiero de la ejecución temporal del recurso aplicado al Proyecto Estratégico, mismo que deberá contener resultados parciales y la comprobación de la aplicación del recurso hasta ese momento, incluyendo la conciliación con la cuenta bancaria correspondiente,
3. Fecha de presentación de informe final. Este informe deberá contener la información final del resultado obtenido; técnico y financiero con la relación del ejercicio del gasto ejecutado, adjuntando los documentos de soporte correspondientes (facturas, recibos, etc.). Lo anterior sin exceder el año fiscal vigente.
4. Nombre y cargos de las personas que sustentarán el Proyecto Estratégico en la fecha establecida en la presente Convocatoria.

La SEDEQ emitirá el acta de entrega-recepción del proyecto antes referido. Con este documento las Instituciones participantes serán programadas para la evaluación.

4. ETAPAS

a) Entrega de Requisitos y Proyectos Estratégicos

El Organismo Público Descentralizado sectorizado a la SEDEQ interesado en participar, deberá reunir y presentar los documentos establecidos en el punto 3 de la presente Convocatoria, en las oficinas de la SEDEQ, únicamente el día **19 (diecinueve) de junio de 2026 (dos mil veintiséis)**, en un horario de 9:00 (nueve) a 14:00 (catorce) horas.

b) Sustentación del Proyecto Estratégico

Posterior a la presentación de la documentación solicitada, la SEDEQ notificará mediante oficio la hora para que el titular del organismo público descentralizado sectorizado a la SEDEQ, **presente y sustente de manera verbal** su Proyecto Estratégico ante el Comité Técnico de Evaluación para lo cual se levantará la rúbrica de evaluación correspondiente.

La fecha establecida para la sustentación del Proyecto Estratégico por parte del Organismo Público Descentralizado sectorizado a la SEDEQ, será el día **30 (treinta) de junio de 2026 (dos mil veintiséis)**.

c) Dictamen

Una vez que se reciba la totalidad de la información presentada, así como, desahogada las presentaciones verbales, el Comité Técnico de Evaluación, llevará a cabo la evaluación correspondiente.

Los criterios de selección del Dictamen por parte del Comité Técnico de Evacuación serán los siguientes:

1. Consistencia y evolución en el comportamiento de sus indicadores académicos.
2. Beneficios que se obtendrán de realizar el Proyecto Estratégico.
3. Impacto de la población estudiantil que resulte beneficiada.

Con base en los criterios señalados, el Comité Técnico de Evaluación aplicará un sistema de puntaje para la evaluación de los Proyectos Estratégico.

d) Publicación de los Resultados

La SEDEQ a partir de los resultados de puntaje de la evaluación determinará los Proyectos Estratégicos autorizados a recibir el apoyo por orden de prelación de mayor a menor, conforme a la suficiencia presupuestal y conformará el Padrón de Beneficiarios con el monto de los recursos que amparen la ejecución de los Proyectos Estratégicos autorizados para su ejecución, mismos que publicará el **viernes 03 (tres) de julio de 2026 (dos mil veintiséis)**, en su página electrónica oficial, o en cualquier otro medio de difusión que determine.

La SEDEQ, informará al organismo público descentralizado sectorizado a la SEDEQ, que resultó beneficiario, con el objetivo de que éste, en un lapso de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, aperture la cuenta bancaria específica para la ejecución del Proyecto Estratégico

El organismo público descentralizado sectorizado a la SEDEQ que resulte beneficiario, ejercerá el recurso conforme a los proyectos autorizados y deberán ser concluidos a más tardar el **05 (cinco) de noviembre del año 2026 (dos mil veintiséis)**. **(No se recibirán facturas después de esta fecha)**

e) Comprobaciones financieras y académicas

El organismo público descentralizado sectorizado a la SEDEQ beneficiario deberá ejercer el recurso conforme a los proyectos autorizados y deberán entregar comprobaciones financieras mensuales y académicas de manera cuatrimestral en las fechas que se estipulen en el cronograma de comprobaciones.

f) Informe final de resultados

El beneficiario, a más tardar el **13 (trece) de noviembre del año 2026** (dos mil veintiséis), deberá presentar ante la SEDEQ un informe final de resultados, o en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles a partir de la conclusión de la vigencia del Proyecto Estratégico.

El informe final deberá pronunciarse sobre el cumplimiento del Proyecto Estratégico, con sustento fotográfico y en video, descripción de las metas alcanzadas, contratos y facturas de las adquisiciones y servicios contratados, estado de cuenta bancario de la

cuenta específica aperturada para la recepción de los recursos, así como documento que acredite la cancelación de la misma, en el caso de que existe reintegros por recursos no ejercidos se deberá estar a lo indicado en el **“ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DENOMINADO “CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA 2026”, ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN”** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 22 veintidós del mes de mayo del año 2026, dos mil veintiséis. En caso de que exista un cambio en las condiciones establecidas en el Proyecto Estratégico ajeno al beneficiario, derivado de economías, cambios de precio o condiciones en la adquisición de los bienes aprobados, los beneficiarios podrán solicitar de manera justificada, por oficio a la Instancia Ejecutora y Responsable la viabilidad para ejercer los recursos aprobados, siempre y cuando tengan relación directa con las metas y objetivos del Proyecto Estratégico autorizado y no exceda de la fecha establecida para la conclusión del mismo.

En el caso de que el beneficiario no presente los informes señalados en el Cronograma de Actividades, o destinen los recursos entregados como ayuda social, a fin distinto a lo autorizado, la Secretaría solicitará que se realice el **reintegro del recurso, a más tardar el 30 (treinta) de noviembre del año 2026** (dos mil veintiséis), en la cuenta bancaria que para tal efecto les indique.

5. SITUACIONES NO PREVISTAS

- a) Los casos no previstos en la Convocatoria estarán sujetos a lo previsto en el **“ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DENOMINADO “CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA 2026” ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 22 veintidós del mes de mayo del año 2026, dos mil veintiséis, así como, a lo establecido por la SEDEQ,
- b) La presente Convocatoria se encuentra supeditada a la suficiencia presupuestal asignada para la ejecución del Programa indicado.
- c) Para cualquier duda o aclaración del trámite, contactarse a la Coordinación de Planeación Educativa de la SEDEQ.
- d) Puede consultar el aviso de privacidad integral y el simplificado en el portal de internet de Gobierno del Estado a través del <http://bit.ly/2zqyiGf>

6. CALENDARIO

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	Lunes 08 de junio de 2026
Presentación de documentos a SEDEQ	Viernes 19 de junio de 2026
Presentación y sustentación de Proyectos Estratégicos por la persona titular del organismo público descentralizado sectorizado a la SEDEQ.	Martes 30 de junio de 2026
Publicación de resultados	Viernes 03 de julio de 2026

7. CONTACTO

Secretaría de Educación (SEDEQ)

Dirección: Pasteur # 23 sur Centro. Querétaro CP: 76000

Teléfono: (442) 2385-000, Ext 5158

Correo: educacion@queretaro.gob.mx

Página web: <https://www.queretaro.gob.mx/educacion/>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

En la Ciudad de Querétaro, a 08 ocho de junio de 2026 veintiséis.

**DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**